|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/953** | | 13 de agosto de 2020 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**  **– Propuesta de adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada el 31 de julio de 2020, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ A2.6.2 de la Resolución UIT‑R 1‑8) y además decidió aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS, § A2.6.2.4 de la Resolución UIT‑R 1‑8). El título y resumen del proyecto de Recomendación aparece en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que objete la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 13 de octubre de 2020. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará adoptado el proyecto de Recomendación por la Comisión de Estudio 5. Además, dado que se ha seguido el procedimiento de PAAS, el proyecto de Recomendación también se considerará aprobado.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de los procedimientos arriba citados se comunicarán mediante Circular Administrativa y se publicará la Recomendación aprobada tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto de Recomendación mencionado en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexo:** Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 5/8

Dicho documento está disponible en formato electrónico en la dirección: <https://www.itu.int/md/R19-SG05-C/en>

Anexo  
  
Título y resumen del proyecto de Recomendación UIT-R

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1457-14 Doc. [5/8](https://www.itu.int/md/R19-SG05-C-0008/en)

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000)

Resumen de la revisión

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.1457 tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-2000. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para las tecnologías de interfaz radioeléctrica (TIR) AMDF/AMDT, y las correspondientes modificaciones en las secciones sinópticas del texto, así como en las especificaciones globales básicas. Además, se han actualizado las referencias de la transposición en la sección 5.5.

Habida cuenta de que las TIR AMDC SD, AMDC MP, AMDC DDT, AMDT PU y WMAN DDT con AMDFO no han sido objeto de actualización, las secciones 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.6 se mantienen sin cambios respecto de la Revisión 14.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_